

GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-159-2022 a partir del 20 de mayo de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-159-2022	Fecha de suscripción:	16/11/2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		
NIT o CC contratista	NIT: 901.653.069-8		
Valor del contrato:	\$184.126.867.000,00	Vigencia¹ 2022	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023	\$48.626.790.000
		Vigencia futura 2024	\$51.349.890.000
		Vigencia futura 2025	\$52.890.387.000
		Vigencia futura 2026	\$26.245.131.000
Reducción valor:	Modificadorio No. #1	22/12/2022	-\$3.500.000.000,00
	Modificadorio No. #2	24/04/2023	-\$5.699.404.360,00
Adición valor:	Modificadorio No. #4	07/11/2024	+\$2.251.259.899,00
	Modificadorio No. #5	23/12/2024	+\$3.023.456.037,00
Valor actual del contrato:			\$180.202.178.576,00
CDP²:	2022: CDP No. 50422 del 05/08/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CDP No. 123 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CDP No. 6124 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CDP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00	CRP³:	2022: CRP No. 265722 del 15/11/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CRP No. 522 del 02/01/2033 por valor de \$48.626.790.000 2024: CRP No. 5024 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CRP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal	Fecha de acta inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	62667	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE ⁴ No:	18375	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2021	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 3 del 09/07/2024 se adiciona una “NOTA” al literal B. Elaboración de cuenta de cobro -del capítulo No. 17. “FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO” del ANEXO TÉCNICO No. 01 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO., la cual quedará así: “17. FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO: (...) B. Elaboración cuenta de cobro. (...) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la cuenta de cobro de mercancías faltantes, el Contratista podrá solicitar al correo electrónico institucional del Supervisor Nacional de la DIAN, efectuar el pago del faltante hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales o solicitud para que la DIAN realice el descuento del valor del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, debidamente justificado. El plazo solicitado para diferir el pago o descuento, en ningún caso podrá exceder el sub-plazo de ejecución del contrato pactado para el ingreso de mercancías. Una vez el Supervisor Nacional de la DIAN reciba la solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento: 1. El Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico, analizarán la viabilidad y pertinencia de que el contratista efectúe el pago del faltante hasta en (3) cuotas mensuales iguales o diferir el descuento del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, teniendo en cuenta: i) la justificación presentada por el Contratista y ii) las condiciones financieras del Contrato; 2. Si la solicitud para diferir el pago o el descuento del faltante no es aprobada por insuficiente justificación o inexistente afectación económica del contrato, el Supervisor Nacional del Contrato informará al Contratista de la negativa dentro de los quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud para que este proceda a realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota. 3. Si como resultado de este análisis, el Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico encuentran pertinente aceptar la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, le darán		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	traslado al Subdirector Financiero para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, informe cuál es la tabla de amortización de la deuda; 4. Recibida la tabla de amortización de parte del Subdirector Financiero, el Supervisor Nacional del Contrato enviará respuesta al Contratista, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando las condiciones específicas en las cuales fue aceptada la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, 5. El Contratista deberá informar al correo institucional del Supervisor Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta positiva por parte de la DIAN, si acepta las condiciones para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, según el caso, y en caso de no aceptarlas deberá realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.” Mediante modificación No. 4 del 07/11/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$177.178.722.539,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$53.601.149.899,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 Mediante modificación No. 5 del 23/12/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$180.202.178.576,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$56.624.605.936,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00
--	---

	2. Se modifica el numeral 4 “Forma de pago” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, al cual se le incluye el siguiente texto: <i>Nota 3: Si durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA notifica la cesión de derechos económicos a favor de un tercero, deberá presentar los soportes que exija la Entidad para verificación de antecedentes del cesionario y análisis de la no afectación de la ejecución del contrato, con el fin de que procedan los trámites administrativos y presupuestales pertinentes.</i> <i>Nota 4 TRANSITORIA: La DIAN autoriza que los pagos que se realicen en desarrollo del contrato 159-2022 se efectúen hasta la cuantía de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) y en los términos y condiciones establecidos en el presente otrosí</i>
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor nivel central: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las labores de supervisión y vigilancia contractual desde el Nivel Central han sido acompañadas de la siguiente manera: - RICARDO ACEVEDO BELTRAN, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el inicio la ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2024. - ALEXANDER BELTRAN TORO, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el once (11) de diciembre de 2024 hasta el tres (03) de abril de 2025. - MONICA GILENA SERNA PEÑA, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el cuatro (04) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025 - GERMAN DARIO PALACIOS MATAALLANA, Inspector III desde el primero (01) de junio de 2025 Supervisores nivel seccional: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las labores de supervisión y vigilancia contractual a nivel local han sido acompañadas por los directores seccionales de impuestos y aduanas, directores seccionales de aduanas y directores seccionales delegados de impuestos y aduanas. Oficio No. 100151189 – 1603 del 21 de noviembre de 2022. Apoyo a la Supervisión: Apoyo Financiero: Jorge Albeiro Tobar Alvear. Oficio No. 100151191-369 del 28 de agosto de 2023. Apoyo Financiero: Niyireth Sánchez Hastamorir. Oficio No. 100191444-080 del 26 de febrero de 2024. Los anteriores oficios se encuentran publicados en SECOP II
Periodo Evaluado:	Junio de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62667	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	Cumplimiento	\$55.238.060.100	09/11/2022	31/01/2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$18.412.686.700	09/11/2022	31/07/2029
		Calidad del servicio	\$36.825.373.400	09/11/2022	31/01/2027
18375		Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	\$9.206.343.350	09/11/2022	31/07/2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002944	Previsora	Manejo Sector Privado	\$500.000.000,00	10-05-2025	10-05-2026
MAPL-130013600-1	Zurich	Transporte de Mercancías	\$7.500.000.000,00	20-01-2025	19-01-2026
1001996	Previsora	Daños Materiales Combinados	\$510.672.916.831,00	30-12-2024	30-12-2025

3. Estado financiero del contrato:

II.A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	184.126.867.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
VALOR CONTRATO	179.951.457.255,96
PRESUPUESTO LIBERADO (Vigencia 2022, 2023 y 2024)	5.645.766.268,56
VALOR EJECUTADO	125.258.568.338,40
VALOR PAGADO CONTRATO	114.914.847.724,40
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	5.219.851.295,00
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	49.047.122.649,00

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	5.014.669.000
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000
SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA	1.514.669.000
SALDO CONTRATO LIBERADO	-1.415.013.175
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	0
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	99.655.825
VALOR EJECUTADO VIGENCIA	99.655.825
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA	0
VALOR PAGADO VIGENCIA	99.655.825

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023:	48.626.790.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	42.927.385.640,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2023	534.209.878,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2023	1.261.010.805,00
VALOR EJECUTADO MARZO 2023	2.445.889.986,00
VALOR EJECUTADO ABRIL 2023	3.289.739.757,00
VALOR EJECUTADO MAYO 2023	3.545.788.484,00
VALOR EJECUTADO JUNIO 2023	3.569.943.205,00
VALOR EJECUTADO JULIO 2023	3.654.442.697,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO 2023	3.941.319.201,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023	3.931.261.668,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2023	3.876.682.591,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2023	4.956.527.467,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2023	4.892.216.099,44
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
SALDO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024:	51.349.890.000,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	56.373.884.615,96
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	3.714.330.796,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	4.062.366.143,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	3.869.490.552,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	3.960.790.979,96
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	4.220.638.092,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	4.347.971.191,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2024	4.748.362.289,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	4.760.202.975,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	5.146.597.658,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	5.181.096.823,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2024	5.186.148.434,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024	5.973.489.391,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2024:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
SALDO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025:	52.890.387.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN	0
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	52.890.387.000,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2025	0
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2025	4.814.594.573,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2025	4.846.252.272,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025	4.849.888.903,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025	5.236.646.868,00
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2025	5.280.650.827,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2025	5.060.361.908,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2025	30.088.395.351,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2025:	5.219.851.295,00
VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	19.744.674.737,00
SALDO VIGENCIA 2025	22.801.991.649,00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

A continuación, se presenta la información sobre el avance del contrato registrada por las direcciones seccionales, quienes ejercen la supervisión local, en su informe mensual a través del formulario en FORMS:

4.1. Direcciones seccionales que presentaron informe oportunamente:

Arauca	Leticia	Pamplona	Urabá
Armenia	Maicao	Popayán	Valledupar
Barrancabermeja	Manizales	Quibdó	Villavicencio
Barranquilla	Medellín	Santa Marta	Puerto Asís
Bucaramanga	Montería	Sogamoso	Cartagena
Cali	Palmira	Sincelejo	
Cúcuta	Pasto	Tuluá	

Inírida Pereira Tumaco
Ipiales San Andrés Tunja

4.2. Direcciones seccionales que presentaron informe con posterioridad al plazo:

Bogotá, Buenaventura, Florencia, Girardot, Ibagué, Neiva, Puerto Carreño, Riohacha, Yopal

4.3. Resumen avance físico y financiero del contrato

El estado del contrato con corte al 30 de junio de 2025 fue el siguiente:

4.4. Resumen avance financiero:

Los recursos inicialmente aprobados para la vigencia 2025, corresponden a la suma de **\$52.890.387.000,00**.

Durante el 01 y el 30 de junio de 2025, se ejecutó la suma de **\$5.060.361.908,00** que corresponde al **9.57%** del total asignado a la vigencia 2025.

El valor total ejecutado es de **\$125.258.568.338,40**, lo que representa el **69.61%** del valor total del contrato.

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de mayo de 2025, con respecto a junio de 2025, así:

CONCEPTO	MAYO 2025	JUNIO 2025	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	4.492.102.939,00	4.378.011.441,00	-2,54%
Servicios Complementarios	780.470.615,00	674.277.698,00	-13,61%
Medida Cautelar de verificación	8.077.273,00	8.072.769,00	-0,06%
TOTAL	5.280.650.827,00	5.060.361.908,00	-4,17%

4.5. Facturación:

La siguiente información corresponde a la relación del oficio radicado en el mes de junio de 2025 en la Subdirección Financiera para trámite de pago:

CONCEPTO	No. OFICIO Y FECHA	VALOR
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100191444-116 del 6/06/2025	54.464.167,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100191444-140 del 27/06/2025	5.219.851.295,00

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Presentación de informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

De conformidad con la información reportada en el ítem “NOVEDADES DEL PERIODO”, del informe mensual presentado por las direcciones seccionales a través del formulario FORMS para el mes de **JUNIO**, se informa lo siguiente:

Las direcciones seccionales de Cúcuta, Villavicencio y Buenaventura registraron situaciones inusuales en el periodo:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
“El día 10/06/2025 se presentó una novedad relacionada con el pesaje en báscula camionera de la mercancía correspondiente al evento de destrucción relacionado con la Resolución No. 372 del 05/06/2025. El peso registrado en la báscula digital del proveedor COMORPLUS fue de 251kg (incluyendo peso de canastas), mientras que la báscula camionera arrojó un peso de 180, evidenciando de esta forma una gran diferencia entre ambos valores. Dentro del mes de junio no se tuvo respuesta por parte del contratista, sino hasta el 01/07/2025 donde informa que hasta el 07/07/2025 su proveedor le enviará el soporte de calibración de báscula. Así mismo, informan que tienen opción de cambio de proveedor, Báscula ubicada en Cenabastos.”	“El 11 de junio de 2025 con oficio No. 189000201-3050 el director seccional (A), informa de la novedad presentada y solicita implementar los correctivos necesarios para evitar que esta situación se vuelva a presentar en futuros eventos, y así mismo, solicita enviar las evidencias de las medidas implementadas.”
Gestión adelantada por el nivel central	
El 22 de julio se contacto a la Dirección Seccional para conocer el estado de los correctivos (soporte de calibración de la báscula), el mismo día se recibe respuesta que el contratista UT Nueva Logística ya dio cumplimiento y envió los soportes correspondientes.	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
“El contratista, continua renuente con su obligación contractual de destinar un recinto de almacenamiento en la ciudad de Villavicencio, lo que dificulta la operación logística.”	“Reiterativamente se le ha requerido al contratista de ello, conforme con lo informado por la Coordinación de Optimización de la Operación, se encuentran en la audiencia No 17 frente al proceso de incumplimiento que se viene adelantando.”
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
“El contratista solicitó a la Dirección Seccional la aprobación de realizar el traslado de las mercancías ubicadas en	“La Dirección Seccional y el contratista después de intercambiar comunicaciones relacionadas con esta propuesta y la normativa pertinente, acordaron una reunión para dirimir situaciones, previa visita

las cuatro bodegas ubicadas en la Plataforma Logística del Pacífico, a las dos bodegas grandes ubicadas en el Parque Logístico El Sol. En dicha solicitud realizan las consideración y justificaciones para dicho traslado y proponen un cronograma donde indican que el traslado tendría una duración de 65 días, y la fecha tentativa de inicio sería el 24 de junio del 2025.

Propuesta con la cual se pretende dar solución a la sobreocupación de las bodegas, y poder seguir recibiendo mercancías de los diferentes puertos.”

por parte de los funcionarios de la DIAN a las instalaciones del Parque Logístico El Sol.

La reunión se llevó a cabo entre el Director de la Seccional Doctor JERLIN ARLEY CAMPO ANGULO y el Director Sur de la Unión Temporal Nueva Logística doctor LUIS MAURICIO RESTREPO PINEDA, y otros funcionarios de la Dian de Bogotá y Buenaventura, después de exponer los diferentes puntos de vista se autorizó dar inicio al cronograma propuesto por el contratista, con la firma de unos compromisos.

Primero que durante el mismo periodo que dura el traslado de las mercancías el contratista debe terminar de adecuar las dos bodegas conforme al anexo técnico del contrato.

Segundo, que al terminar el traslado de las mercancías, y de ser necesario el uso del espacio denominado “Ecobodega” como un espacio permanente de almacenamiento se debe revisar el tema de la tarifa; la cual pasaría de ser un servicio complementario especializado de arrendamiento, a servicio normal de almacenamiento con tarifa igual a las otras bodegas de acuerdo al anexo técnico y a las características propias de este recinto en particular (Ecobodega)”

5.2. Requerimientos por parte del contratista

En el periodo objeto del informe, las direcciones seccionales de Tumaco y Buenaventura reportaron requerimientos por parte del contratista.

Dirección Seccional	Tumaco
Requerimiento del contratista	Notificación sobre restricciones de almacenamiento de combustible y solicitud de orden de servicio para el almacenamiento de combustible.
Fecha del requerimiento	9/06/2025
Gestión Adelantada por la Dirección Seccional	Solicitud de nueva cotización de orden de servicio para su verificación y aprobación.

Dirección Seccional	Buenaventura
Requerimiento del contratista	El Contratista solicito aprobación de propuesta de realizar el traslado de las mercancías ubicadas en la Plataforma Logística del Pacífico a las dos bodegas ubicadas en la VIA ALTERNA KM 1.4 PARQUE LOGISTICO EL SOL, según el cronograma, dicho traslado se iniciaría el 24 de junio del 2025, con un tiempo estimado de 65 días aproximadamente.
Fecha del requerimiento	10/06/2025
Gestión Adelantada por la Dirección Seccional	La Dirección Seccional y el contratista después de intercambiar comunicaciones relacionadas con esta propuesta y la normativa pertinente, acordaron una reunión para dirimir situaciones, previa visita por parte de los funcionarios de la Dian a las instalaciones del Parque Logístico El Sol. La reunión se llevó a cabo entre el Director de la Seccional Doctor JERLIN ARLEY CAMPO ANGULO y el Director Sur de la Unión Temporal Nueva Logística doctor LUIS MAURICIO RESTREPO PINEDA, y otros funcionarios de la Dian de Bogotá y Buenaventura, después

de exponer los diferentes puntos de vista se autorizó dar inicio al cronograma propuesto por el contratista, con la firma de unos compromisos.

- Primero terminar de adecuar las dos bodegas conforme al anexo técnico del contrato.
- Segundo, revisar el tema de tarifa del servicio complementario especializado de arrendamiento en la ECO-BODEGA.

5.3. Acuerdos de niveles de servicio

Las Direcciones Seccionales de Florencia y Buenaventura, registraron la aplicación de los Acuerdos de Niveles del servicio, así:

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Florencia	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 4648	02/07/2025	\$30.465,10

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214

Buenaventura	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato, frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:													
	11. No Factura:		FENL 4648		12. Fecha de la Factura:		2/07/2025		13. Valor Factura :		\$	609.302,00		
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?				SI				15. Valor deducción por ANS		\$	30.465,10		
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables				SI		NO		X		17. Valor descuento aplicado:		\$	-

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Buenaventura	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 4707	07/07/2025	\$626.259

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214

Buenaventura	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato, frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:									
	11. No Factura:	FENL 4707	12. Fecha de la Factura:	7/07/2025	13. Valor Factura :		12.525.173			
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI		NO	X	15. Valor deducción por ANS		626.259		
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO		17. Valor descuento aplicado:				
	18. Nota crédito:	No.								

5.4. Faltante de mercancías

En el presente periodo reportó faltantes de mercancías la dirección seccional de Bogotá:

	Bogotá
Fecha de identificación del presunto faltante	12/05/2025
Número del acta de faltante	6
Fecha de notificación del acta de faltante	12/05/2025

Valor del faltante	\$128.000
Número del egreso	43031107302
Fecha de registro del egreso	09/06/2025
Etapas de reclamación	Sera descontada de la facturación del mes de junio, a la fecha no se ha emitido certificación.
Gestión adelantada por la Seccional	Sera descontada de la facturación del mes de junio, a la fecha no se ha emitido certificación.
Número de la cuenta de cobro	4
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	18/06/2025

5.5. Sobrantes de mercancías

En el presente periodo reportó faltantes de mercancías la dirección seccional de Cali

	Cali
Fecha de acta del sobrante	13/06/2025
Número del acta de sobrante	3
Fecha acta de ingreso de sobrante	07/07/2025
Valor del faltante	\$17.784.000
Número del egreso	43031107302
Gestión adelantada por la Seccional	Se gestiona el Acta de sobrantes No. 3 del 13/06/2025 por \$17.784.000, DIM 43881107116 ítem 2 y el 7/07/2025 se remite a la División de Fiscalización junto con las actas de hechos, para que surtan el trámite pertinente.

5.6. Matriz de gestión ambiental

Manejo seguro de sustancias químicas	La Dirección Seccional de Buenaventura reportó. Hay 5.275 litros de glifosato, el cual 10 canecas de 20 litros se derramaron Acción adelantada por la dirección seccional. El contratista deberá establecer mecanismos que le permitan identificar, de acuerdo con el tipo de mercancía, posibles riesgos de faltantes por derrames o deterioro de las mercancías dadas las condiciones ambientales de la ciudad Buenaventura. Acción adelantada por el nivel central. Se solicitó a la Dirección Seccional tener en cuenta que la materialización del riesgo obedece al deterioro del empaque con el cual se recibió la mercancía, es necesario mitigar el riesgo realizando el reempaque de la mercancía que se encuentra en riesgo de derrame, realizándolo en recipientes adecuados al tipo de mercancía, garantizando las especificaciones técnicas para su adecuado almacenamiento.
--------------------------------------	--

Aseo orden y limpieza	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Almacenamiento de aceites	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Manejo de hojas de seguridad de productos químicos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Reporte de accidentes e incidentes ambientales	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de mercancías peligrosas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Gestión integral de residuos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de residuos sólidos y líquidos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de junio de 2025 se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Para tal efecto, las acciones adelantadas por el supervisor del nivel central durante el mes de **JUNIO** se resumen a continuación:

El 17 de junio, la Dirección Seccional de Tumaco solicitó apoyo respecto al comunicado de la UTNL donde informaban que no recibirían más combustible en almacenamiento en la actual bodega y que requerían que se solicitara un nuevo servicio complementario. Al respecto, con base en todos los soportes que remitió la seccional, desde el nivel central se revisó el caso, emitiendo comunicado a la Seccional indicando que actualmente el almacenamiento de combustible no cumple con las condiciones requeridas para este tipo de mercancías, y que por consiguiente, era necesario y urgente que encontrarán alternativas en conjunto con el contratista, para almacenar ese tipo de mercancías de acuerdo con la normatividad vigente, evitando situaciones peligrosas al tratarse de material combustible.

En comunicación el 25/06/2025 con la jefatura Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Sincelejo, manifestó con relación a las existencias sin proyecto de disposición por valor de \$537.912.683 lo siguiente:

- La seccional tiene programada para el mes de julio la entrega de unas mercancías en donación por valor de \$200.000.000.
- Existe otro proyecto de donación para el mes de julio que se encuentra en trámite de aprobación en el Nivel Central por valor de \$200.000.000 aproximadamente.

En comunicación el 25/06/2025 con la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Urabá, manifestó con respecto a las existencias sin proyecto de disposición por valor de \$64.285.586, lo siguiente:

- En la seccional se encuentra levantando un acta de inspección de mercancías por valor de 22.000.000

- Está pendiente un concepto del INVIMA para definir su disposición, según lineamientos de la Subdirección Logística (Mercancía consistente en Equipo de trabajo estético reductores y masajeadores).
- Está pendiente de que el área de notificaciones haga entrega de los soportes de unas ejecutorias para elaborar nuevos proyectos para disposición.

En comunicación sostenida el 26/06/2025 con la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Montería se manifestó lo siguiente:

- La seccional está trabajando para disponer los \$3.215.713.202 a través de 2 proyectos de destrucción por valor de \$500.000.000 y que aspiran disponer por donación todo el saldo en el mes de julio.

Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

La Direcciones seccionales realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, así:

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Requerimiento	Buenaventura	Para los casos de pérdida de mercancías. <i>"Se deberán formular de manera oportuna las denuncias ante la autoridad competente".</i> <i>"La UT deberá coordinar con el jefe del GIT Operación Logística, cuál será el proceso para disponer el glifosato en el menor tiempo posible".</i> <i>"El jefe de bodega de la UTNL indico que el proceso de compra de nuevas estanterías ya había iniciado"</i> <i>"Se solicita al contratista revisar los factores que ocasionaron el bloqueo a las bodegas ubicadas en P.L. Pacífico"</i>
Requerimiento	Riohacha	<i>"Adquirir básculas para el pesaje de vehículos y contenedores y maquinaria (...) o en su defecto en un lugar que brinde seguridad"</i> <i>El 99% de los vehículos y motocicletas se encuentran a la intemperie, solamente hay seis (6) vehículos ubicados bajo techo. "Mantener vehículos que se encuentran en patios, bajo carpas, plásticos, lonas de protección".</i>
Reunión	Bucaramanga	<i>"Respecto al compromiso de envío de los documentos de calibración de las básculas externas, el contratista envió por medio de correo electrónico las certificaciones"</i> <i>"En una ocasión se evidencio que las cajas con las que se almacenaron las mercancías para destrucción se encontraban en</i>

		<i>regulares condiciones y provocaron que las mercancías se dispersaran por el vehículo y la bodega”</i>
Reunión	Neiva	<i>“De acuerdo con el compromiso de ajustar el protocolo de las cámaras de seguridad por parte de la Unión Temporal aún no se cuenta con dicha modificación. Los señores Oscar Jimenez y Juan Sebastián comentan que si se puede acceder a las grabaciones de dos meses atrás.”</i> <i>“El Dr. Oscar Jimenez informa que próximamente se realizará instalación de la estantería para mayor espacio y ubicación de las mercancías”</i>
Reunión	Valledupar	<i>“Durante la reunión se resaltó el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas durante la vigencia del contrato 00-159-2022”</i>
Seguimiento	Bogotá	<i>“Se ingresa al área de almacenamiento de la bodega para realizar un recorrido, se observó sobreocupación en el piso, las mercancías cuentan con los habladores correspondientes, en el parqueadero se encuentran 28 contenedores con mercancías pendientes por disponer así como algunos vehículos y maquinaria. Se observa un vehículo a la intemperie, se solicita a la UTNL ubicarlos bajo techo.</i>
Seguimiento	Buenaventura	<i>“En el mes de junio no se presentaron faltantes, se está aprovechando el traslado que se está haciendo hacia las nuevas bodegas para hacer el recuento”.</i> <i>“En el mes de junio se solicitó los soportes de las denuncias de los faltantes de mayo, pero el contratista no envió respuesta”</i> <i>“El jefe de bodega de la UTNL indica que en varias ocasiones se alista la mercancía, pero los funcionarios encargados de realizar la inspección no alcanzan a revisar todo, lo que implica que la mercancía quede en piso”</i>
Seguimiento	Cali	<i>“Se cerró el hallazgo referente a delimitar y crear herramientas físicas que permitan la separación de las zonas de inspección física”</i> <i>“Persiste el incumplimiento acerca del sistema que permita la ubicación real de la mercancía, tal y como lo establece el numeral 9 y 10 del anexo técnico, está pendiente que la DS termine de remitirle 10 actas de aprehensión para ellos subirlas a SIGMA y con esto quedar completamente actualizado el sistema.”</i> <i>“Persiste el incumplimiento con los numerales IV. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA, 15), 42); 2.3 RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EN CADENA DE CUSTODIA. Esta en gestión el cierre de los mismos.</i>
Seguimiento	Ibagué	<i>“El director de la DS presenta fotografías donde se refleja que la bodega esta casi al borde de su capacidad... siendo indispensable contar con estantería” “El señor Oscar Jimenez comunica que tiene posiciones de estantería guardadas y que espera pedir permiso para trasladarlas a la bodega del Espinal”</i> <i>“Durante el periodo evaluado el alistamiento de mercancías para su disposición o inspección se ha llevado a cabo con agilidad y de manera adecuada”</i> <i>“Se reitera la importancia de realizar una revisión minuciosa de las características técnicas de la mercancía consignada en el acta de aprehensión, verificándolas contra el estado físico de los bienes.</i>
Seguimiento	Popayán	<i>“La sra Catherine se compromete a enviar el registro fotográfico de los extintores “.</i>

		<i>En cuanto a la disposición final de la Oleina realizada por el municipio de Piendamó está pendiente el informe por parte del municipio.</i> <i>El vehículo TUL-241 esta pendiente la reposición del vidrio por parte de la UTNL</i>
Seguimiento	Puerto Carreño	<i>“La inspección de Nueva Antioquia no cuenta con ningún tipo de elemento ni equipo para realizar el vaciado y/o llenado del camión cisterna”. “Es decir que al solicitar el servicio complementario, la Unión Temporal deberá tener a la mano lo necesario para la labor a realizar. Con relación a la base aérea de Apiay, se informa que esta si cuenta con el equipo requerido para el respectivo vaciado”</i>
Seguimiento	Ibagué	<i>“El señor Oscar Gutierrez representante de la UT Nueva logística, informa que los vigilantes de la bodega ubicada en el municipio del Espinal tienen permitido tomar fotografías a las mercancías y funcionarios de la DIAN que se encuentran haciendo verificación zona de inspección. El director de la seccional reitera la preocupación del manejo de imágenes en los celulares ya que es muy fácil que estas se filtren”.</i> <i>“Juan Sebastián Barrios Barrero, menciona que se dispuso que no se tomen fotografías a los funcionarios”</i>

*Las anteriores actas podrán ser consultadas en los soportes del informe de supervisión del mes de **JUNIO** de 2025 publicados en los documentos de ejecución del contrato de la plataforma SECOP II.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a través de certificación suscrita por el señor Adolfo Antonio Tejada Díaz, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Nueva Logística.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamados de atención al contratista:

Durante el mes de junio de 2025, las Direcciones Seccionales no reportaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de junio de 2025, se suscribieron un total de 12 actas las cuales pueden ser consultadas a través de los documentos de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II:

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista presenta las siguientes certificaciones:

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Unión Temporal Nueva Logística	15/07/2025	René Alejandro Cantor Caballero -Representante legal
Camarca SAS (43%)	22/07/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Transportes y Mudanzas Chicó SAS (17%)	22/07/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Asociación de transportadores Especiales AS (2%)	04/07/2025	Jader Nicolás Gaviria Martínez – Revisor Fiscal
Digicom System Corporation S.A. (28%)	07/07/2025	Didier Matta Rodríguez -Revisor Fiscal
Infotíc S.A. (10%)	09/07/2025	Katherine Muñoz Cardona -Revisor Fiscal
JOB&TALENT SUMINISTRAS SAS, en calidad de prestador de servicios de personal temporal para la UTNL	15/07/2025	Yesica Andrea Sanchez Franco -Revisor Fiscal Suplente-

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento” Análisis de causas: “El Jefe de Bodega de la UTNL informo al Jefe de GIT Operación Logística que en las bodegas ubicada en P.L. Pacífico, hay 5.275 litros de glifosato cuyo vencimiento es en enero de 2027, pero por las condiciones ambientales y el tipo liquido algunos recipientes (10 canecas de 20 litros) se derramaron. Son 435 unidades de 20 litros, y 380 cajas con contenedores de diferentes tamaños.” Acciones implementadas para su control: “La U.T. deberá coordinar con el Jefe de GIT Operación logística, cuál será el proceso para disponer el glifosato en el menor tiempo posible. Mientras tanto el contratista deberá adoptar medidas para evitar más derrames.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “El contratista deberá establecer mecanismos que le permitan identificar, de acuerdo al tipo de mercancía, posibles riesgos de faltantes por derrames o deterioro de las mercancías dadas las condiciones ambientales de la ciudad Buenaventura.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Rayos o sus efectos inmediatos como calor, humo, explosión, huracán, tornado, tifón, ciclón,	Responsable:	Contratista

	granizo, vientos fuertes terremotos, temblor, erupción, volcánica, maremoto, Tsunami, caída de aeronaves, choques de vehículos, Inundaciones, anegación.		
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Asonada, motín, conmoción civil popular, vandalismo, terrorismo.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Falla en la aplicación del procedimiento de avalúo de mercancías por parte de los funcionarios de la DIAN.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Etapas de transición (por cambio de contratistas), que implica el traslado de mercancías de bodegas del actual operador a las bodegas del nuevo contratista.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 7:	Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Bogotá Descripción de la situación: "Se presenta un agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en Bogotá, en el recinto de almacenamiento en lo correspondiente a piso, que le impide recibir mercancías." Análisis de causas: "Debido a las aprehensiones de textiles y a los continuos operativos que generan igualmente ingreso de mercancías, se materializó el riesgo, generando sobreocupación." Acciones implementadas para su control: "Durante el mes de junio de 2025 se dispuso de mercancías bajo la modalidad de donación por la suma de \$26.000 millones (textiles)." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Continuar con la disposición de mercancías en todas las modalidades." Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura Descripción de la situación: "Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías." Análisis de causas: "Durante el presente periodo continuó la limitación en la capacidad de almacenamiento del contratista, debido a una demanda de espacio superior a la capacidad instalada en las bodegas."		

	Entre los factores que han contribuido a este comportamiento se encuentran el aumento sostenido en la recepción de mercancías. Aunque a mediados del este mes fueron aprobados los recintos de almacenamiento de P.L. El Sol, estos aún no están adecuados completamente como lo exige el anexo técnico.” Acciones implementadas para su control: “La Entidad aprobó iniciar el traslado de algunas mercancías a las nuevas bodegas ubicada en el P.L. El Sol las cuales tienen una mayor capacidad, dada su altura que permitirá la instalación de siete niveles de estanterías según el grafico de modulación presentado, optimizando así el número de posiciones de almacenamiento. Adicionalmente, la ECOBODEGA que lleva en funcionamiento dos mes y medio, seguirá considerándose como una opción de almacenamiento previo acuerdo en la tarifa.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia:” El GIT de Operación Logística continúa con su plan de contingencia, aumentando las inspecciones especialmente a las mercancías abandonadas con el objetivo de acelerar la asignación de modalidad final y reducir el volumen de inventario acumulado. Se espera que con las nuevas bodegas P.L. El Sol, ya en óptimas con condiciones de almacenamiento, permitirá mejorar la capacidad operativa. El cronograma para el traslado de la mercancía hacia las nuevas bodegas dio inicio a mediados de junio y se contempla que termina a mediados de agosto.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	Que durante la manipulación de las mercancías se genere impacto al medio ambiente por la generación de residuos, vertidos o emisiones.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.” Análisis de causas: “Conforme al análisis de la ejecución del contrato en la DSIA de Buenaventura hasta el mes de mayo y el valor asignado a esta seccional, se estableció que de continuar con estos costos, lo presupuestado no sería suficiente para el resto del año 2025. Para almacenamiento los promedios mensuales son: presupuestado 348,7 millones, facturación UTNL 425,1 millones, mayor valor ejecutado de 72,2 millones. Para transportes y servicios complementarios los promedios mensuales son: presupuestado 19,7 millones, facturación UTNL 31,4 millones, mayor valor ejecutado de 11,7 millones.” Acciones implementadas para su control: “El GIT de Operación Logística tiene un plan de choque, aumentando las inspecciones especialmente a las mercancías A.D.A. especialmente aquella que por sus características pueda definirse su situación y disposición de manera ágil con el objetivo de reducir el volumen de inventario acumulado y así disminuir costos de almacenaje.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “En el GIT Operación Logística se está implementando un “Tablero de Control y Seguimiento ADA” donde los funcionarios puedan		

	consultar la información relacionada con las mercancías ADA, de tal manera que las validaciones, diagnósticos, y definición rutas de trabajo sean más ágiles y oportunas.”		
	Supervisión Nivel Central: La alta demanda de los servicios de almacenamiento y de los servicios complementarios aumentan el riesgo de desfinanciamiento del presupuesto del contrato, desde la supervisión, la Coordinación de Optimización y de la Subdirección Logística se están adelantando las gestiones para generar las alertas a las Direcciones Seccionales y al ordenador del gasto que permitan buscar alternativas de solución para mitigar el riesgo. En el informe avance de ejecución del contrato a corte de junio de 2025 se presentan las cifras consolidadas de la ejecución del contrato por tipo de servicio y su impacto en la materialización del riesgo.		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías (incumplimiento en la calidad de los servicios contratados).	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “Incumplimiento o deficiencia en la calidad y/o oportunidad de los servicios contratados.” Análisis de causas: “La restricción de acceso a la bodega PL del Pacífico durante medio día, originada por terceros. El 10 junio las inspecciones presentaron retrasado porque no había montacargas en funcionamiento, y el contratista indico que algunas estaban en mantenimiento y otras dañadas. Considerando que tiene contratos de alquiler con terceros para el uso de las bodegas y para disponer de estos montacargas, se evidencia que existe debilidades en los procesos de manejo de contingencias por parte de la UTNL relacionado con sus contratistas, que ha afectado y en un futuro puede llegar a afectar la continuidad de la operación logística de la Entidad.” Acciones implementadas para su control: “Se solicita al contratista revisar los factores que ocasionaron el bloqueo a las bodegas ubicada en la P.L. Pacífico, y con base en estos implementar medidas para que esta situación no se vuelva a presentar. Se solicito a la UTNL contemplar, planes de contingencia y exigir a su proveedor de equipos y maquinaria que se establezcan cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar que estos estén siempre disponibles para no afectar la prestación del servicio.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Se contempla que después de que se realice el traslado de todas las mercancías ubicadas en la PL del Pacífico a las nuevas bodegas del PL El Sol, ya no se van a presentar inconvenientes para el ingreso, porque las condiciones locativas son diferentes. En cuanto a la disponibilidad de los equipos y herramientas la UTNL, ha indicado que van a solicitar más montacargas y establecerán sus mecanismos internos de control con el dueño de estas.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 13:	Mora en el pago de las facturas.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		

Riesgo 14:	Infravaloración de la mercancía.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN, no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Palmira</u> Descripción de la situación: "El municipio de Calarcá - Quindío no retiró oportunamente mercancía donada." Análisis de causas: "El municipio de Calarcá - Quindío no respondió correo enviado por la Dirección Seccional Palmira para coordinar entrega de mercancía donada mediante resolución 00647 del 09/06/2025." Acciones implementadas para su control: "Se enviaron correos al municipio de Calarcá - Quindío el 13, 17 y 20 de junio 2025 para coordinar entrega mercancía, sin obtener respuesta." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Siempre se envía correo a los donatarios de la mercancía para coordinar entrega oportuna de la misma." <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: "Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN, no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo que ordena la donación y algunos desconocen que deben pagar el bodegaje a partir del día 11." Análisis de causas: "Condiciones o dificultades logísticas y financieras por parte de los beneficiarios que les impidió realizar el retiro de la mercancía objeto de donación de manera oportuna." Acciones implementadas para su control: "Se ha establecido un sistema de comunicación continua con los beneficiarios de las donaciones por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas y WhatsApp, con el objetivo de proporcionarles información clara y puntual sobre los plazos para retirar las mercancías y la responsabilidad de pagar el almacenamiento a partir del día 11." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Se ha reforzado la comunicación con los beneficiarios, no solo con el propósito de informar sobre los plazos establecidos para el retiro de las mercancías y la obligación de asumir el costo de bodegaje a partir del día 11, sino también para anticipar posibles inconvenientes o dificultades que pudieran surgir. En la GIT OL se ha contemplado definir proyectos de donaciones con valores significativos para los beneficiarios, de tal forma que los costos de logística que deba asumir no sean tan representativos frente al valor de la mercancía que va a recibir."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		

Posterior a la revisión de la matriz de riesgo en donde las seccionales de Mitú y San José del Guaviare no presentaron la matriz, las demás seccionales entregan la información de forma correcta y se tiene el siguiente comportamiento.

De las 41 seccionales que entregaron información de junio, el 92.68% (n=38) no relacionaron la materialización de ningún riesgo para el mes, la seccional de Palmira relaciono la materialización de un riesgo, la seccional de Bogotá de dos riesgos y Buenaventura la materialización de cinco riesgos.

En Bogotá se continúa materializando como en meses anteriores el riesgo 7, relacionado con la falta de espacio en las bodegas por las aprehensiones de textiles, se indica por parte de la seccional que se encuentra

realizando un trabajo de disposición como en meses anteriores. Por su parte el segundo riesgo es el número 1 relacionado con faltantes presentados en la bodega de la UT en el mes de junio y mayo con egreso en junio.

Palmira presenta la materialización del riesgo 15 relacionado con la demora en el retiro de mercancía por parte del municipio de Calarcá, dado que ya se cumplió el paso de 10 días y aún no ha sido retirada la mercancía, es por ello por lo que la seccional le solicita a la UT Nueva Logística, que se traslade la mercancía a depósito simple elaborando una nueva matrícula a nombre del municipio.

Finalmente, la seccional de Buenaventura registra la materialización de cinco riesgos, el riesgo 1 relacionado con falta de seguridad en las instalaciones, el cual se ve representado por faltantes de litros de glifosato, del cual aún no se ha presentado en la base su egreso. El segundo riesgo está relacionado con el agotamiento en la capacidad de almacenamiento se menciona la aprobación por parte de la entidad del traslado de alguna mercancía a la bodega P.L El sol, la cual tiene una mayor capacidad de almacenamiento.

El tercer riesgo materializado es el número 10 relacionado con alta demanda de almacenamiento y servicios complementarios, establecen que de acuerdo con el comportamiento el presupuesto asignado es insuficiente para el resto del año, en el momento el valor de almacenamiento promedio es superior en 72,2 millones.

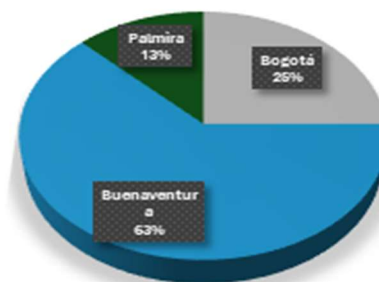
El cuarto riesgo materializado es el número doce relacionado con afectación en la operación, en donde se manifiestan dos situaciones la primera que no se tuvo acceso a la bodega PL del pacífico durante medio día por terceros y la falta de montacargas para realizar las inspecciones.

El ultimo riesgo materializado en Buenaventura es la demora para el retiro de mercancía donada, la seccional establece comunicación con los beneficiarios con el fin de que recojan la mercancía antes del día 10, así como explicarles que a partir del día 11 los costos de almacenamiento los asume el beneficiario.

A continuación, se presentan figuras del comportamiento de los riesgos para el mes de junio del 2025.



Participación por seccional de los riesgos materializados Junio 2025



11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

En el presente periodo no se evidenció la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. Que el contratista cumpliera con el porcentaje mínimo de vinculación de las personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional). Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de julio de 2025, en el cual certifican el cumplimiento de este precepto.
2. Que el contratista mantuviera el porcentaje de personal nacional (mínimo un 40%) durante la ejecución del contrato, esto con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de julio de 2025, en la cual indican que *“el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 159 de 2022, suscrito con la UAE DIAN, es de nacionalidad colombiana”*.
3. No se realizó verificación frente a que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018, ello, en virtud de que no fue asignado puntaje por este concepto, en cuyo caso, el supervisor NO requiere dar cumplimiento con la obligación contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. -*Seguimiento durante la ejecución del contrato* del decreto 1082 de 2015.

13.Observaciones

Todas las direcciones seccionales objeto del presente informe presentaron el análisis de la variación de las existencias de mercancías de conformidad con lo establecido en el numeral 4, obligación 13.2.2 -Obligaciones especiales de los directores seccionales - Anexo No. 4 -Cláusulas contractuales.

El presente informe se rinde atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de supervisión y sobre las actividades y reportes que en el marco de la ejecución del Contrato No. 00-159-2022 fueron allegadas, relacionadas y certificadas para el periodo junio de 2025.

Para tales fines se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.



SUPERVISOR NIVEL CENTRAL

Germán Darío Palacios Matallana

Inspector III

Coordinación de Optimización de la Operación Logística

Subdirección Logística